

ACTA DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS TACNA S.A.

LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS TACNA S.A. celebrada por la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. (en adelante la E.P.S. Tacna S.A.), en convocatoria el día treinta de marzo de dos mil veinte a las diez horas; en la Sala de Reuniones de la EPS TACNA S.A., sito en Av. Dos de Mayo N° 372, tercer piso de esta ciudad, en la que asistieron los socios accionistas representados por sus respectivos alcaldes proclamados y en ejercicio del cargo para el Periodo 2019-2022.

Actúa como Presidente de la Junta el señor JULIO DANIEL MEDINA CASTRO y como secretario el señor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA, Gerente General de la EPS Tacna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de la Junta que diera lectura a la agenda contemplada en el aviso de la convocatoria, publicada en el diario La República de la ciudad de Tacna el día dieciséis de marzo de dos mil veinte, el mismo que se inserta a la presente acta como Anexo N° 1 y forma parte integrante de ésta y publicada en la página web institucional.

Concluida la lectura de dicho aviso, el presidente solicitó al señor Secretario de Actas dar lectura al cómputo del quórum para verificar si la misma se podía reunir válidamente:

CÓMPUTO DEL QUÓRUM.- El señor secretario indicó que el capital social de la empresa suscrito se encuentra representado por acciones conforme al siguiente detalle:

CAPITAL SOCIAL

Nombre o Razón Social de los Accionistas	Representante	Nº Acciones	Part. %	ASISTENCIA
Municipalidad Provincial de Tacna	Julio Daniel Medina Castro	4'734,265	99.15	ASISTIO
Municipalidad Provincial Jorge Basadre	Félix Morales Mamani	40,586	0.85	ASISTIO
Total		4'774,851	100.00	

Verificado el quórum, se verifica que se encuentra válidamente constituida por la totalidad de los representantes del accionariado que supera las dos tercera (2/3) partes del accionariado suscrito y exigido por la Ley y el artículo décimo primero del Estatuto de la Entidad sobre celebración de Junta Obligatoria Anual en segunda convocatoria. Se deja constancia que en la convocatoria se ha consignado el quórum calificado, el mismo que también se ha alcanzado en la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta de Accionistas informa que la carpeta materia de Junta Obligatoria Anual de Accionistas ha sido puesta a disposición en la sede social de la EPS TACNA S.A. desde la fecha de publicación del aviso de convocatoria, así como entregada a los accionistas previamente a la presente sesión.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.- Como consecuencia de haberse reunido el quórum reglamentario, el Presidente de la Junta de Accionistas declaró válidamente instalada la Junta y solicitó al señor Secretario que expusiera las medidas adoptadas para procurar el mejor desarrollo de la Junta, quien hizo lo propio; dando a conocer la agenda programada a tratar.

1. Aprobar la Gestión Social del ejercicio 2019, expresados en la Memoria Anual.

2. Aprobar los Resultados Económicos del Ejercicio 2019, expresados en los Estados Financieros.
 3. Aprobación sobre la Reserva Legal del Ejercicio 2019.
 4. Resolver sobre la Participación de las Utilidades correspondientes al ejercicio 2019 y Reducción de Capital por absorción de Pérdidas Acumuladas y Modificación Parcial del Estatuto Social por Aumento de Capital.
 5. Aprobación de la Aplicación de la escala de Dietas para Miembros del Directorio.
1. Aprobar la Gestión Social del ejercicio 2019, expresados en la Memoria Anual.



A continuación el Presidente de la Junta informa que la Gestión Social del ejercicio 2019, expresados en la Memoria Anual ha sido puesta a disposición de los accionistas en la sede social de la EPS TACNA S.A., desde la fecha de publicación del aviso de convocatoria; así como la remitida a los accionistas previamente a la presente sesión.



El Presidente de la Junta dispone que el Gerente General de la EPS TACNA S.A., Ing. Juan Alberto Seminario Machuca exponga la gestión Social del ejercicio 2019, expresados en la Memoria Anual; el mismo que detallo aspectos resaltantes como ser la mención de los integrantes de la Junta de Accionistas, el Directorio, la Gestión operativa, Gestión Comercial, Gestión administrativa, Gestión de ingeniería – programa de inversiones entre otros. **La Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

ACUERDO:

APROBAR LA GESTIÓN SOCIAL DEL EJERCICIO 2019 EXPRESADA EN LA MEMORIA ANUAL 2019 DE LA EPS TACNA S.A.

2. Aprobar los Resultados Económicos del Ejercicio 2019, expresados en los Estados Financieros.

A continuación el Presidente de la Junta informa que los Estados Financieros del ejercicio 2019 han sido puestos a disposición de los accionistas en la sede social de la EPS TACNA S.A., desde la fecha de publicación del aviso de convocatoria; así como la remitida a los accionistas previamente a la presente sesión.

Como acto seguido el Presidente de la Junta de Accionistas dispone que el C.P.C.C. Percy Jauregui Bruna, Jefe de la División de Contabilidad de la EPS TACNA S.A., realice la exposición de los estados financieros, culminada la exposición técnica la exposición del Contador y luego del planteamiento y absolución de preguntas planteadas por el representante de la Municipalidad Provincial de Tacna, señor Julio Daniel Medina Castro, **la Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

ACUERDO:

APROBAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2019 EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CARGO A SER AUDITADOS EXTERNAMENTE.

3.- Aprobación sobre la Reserva Legal del Ejercicio 2019.

A continuación el Presidente de la Junta dispone que el C.P.C.C. Percy Jáuregui Bruna, Jefe de la División de Contabilidad, exponga este punto de agenda, quien después de dar a conocer la normativa expone lo pertinente en cuanto a la parte contable de la Reserva Legal para el ejercicio 2019; concluida la exposición y atendidas las dudas e inquietudes. **La Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

ACUERDO:

APROBAR la reserva legal por S/. 1'248,524 (un Millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinticuatro soles) que corresponde a la utilidad del ejercicio 2019.

4.- Resolver sobre la Participación de las Utilidades correspondientes al ejercicio 2019 y Reducción de Capital por Absorción de Pérdidas Acumuladas y Modificación Parcial del Estatuto Social por Aumento de Capital Social 2019.

Como acto seguido el Presidente de la Junta, designa al C.P.C.C. Percy Jauregui Bruna, Jefe de la División de Contabilidad de la EPS TACNA S.A., a fin de que realice la exposición de este tema, terminada la exposición del Contador y luego del planteamiento y absolución de preguntas. **La Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

ACUERDO:

- **APROBAR** el Aumento de Capital Social de la EPS TACNA S.A., ascendiente a la suma de S/. 1'593,540 (Un Millón Quinientos Noventa y tres mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), que proviene de utilidades de la entidad, como resultado del ejercicio económico 2019, deducida la reserva legal del periodo 2019 y deducida la absorción de Pérdidas Acumuladas, según el siguiente detalle:

Cuenta	Detalle	Importe S/.
59	Utilidad 2019	12'485,237
58	Reserva Legal 2019	(1'248,524)
59	Absorción de Pérdidas Acumuladas	(9'643,173)
Total (Neto de Cta. 59)		1'593,540

Sometido el punto a votación se acordó por unanimidad:

ACUERDO:

- **APROBAR** el Aumento de capital por la utilidad del ejercicio 2019, que asciende a S/. S/. 1'593,540 (Un Millón Quinientos Noventa y tres mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), mediante la emisión de 159,354

acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una; de esta forma el capital social de la entidad será de 4'934,205 acciones distribuidas proporcionalmente al porcentaje de acciones de S/. 10.00, cada una de cada municipalidad que tiene sobre el total.

De esta forma el capital social de la EPS Tacna s.a. quedará constituido y distribuido de la siguiente manera.



Nombre o Razón Social de los Accionistas	Nº Acciones de Capital Social	Participación %
Municipalidad Provincial de Tacna	4,892,264	99.15
Municipalidad Provincial Jorge Basadre	41,941	0.85
	4,934,205	100.00

- **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL**



A continuación el Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado en el presente punto de agenda, es necesario modificar parcialmente los estatutos de la empresa. **La Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

ACUERDO:



Aprobar la modificación parcial del estatuto social, quedando el artículo quinto y sexto en los siguientes términos:

Artículo quinto: CAPITAL SOCIAL

EL Capital de la sociedad asciende a la suma desde CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS Y CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 49'342,050), representado por 3'970,12 acciones, todas ellas de un valor nominal de S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, salvo aquellas excepciones establecidas en la normativa correspondiente.

Artículo Sexto: CUADRO DE ACCIONISTAS Y PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

El cuadro de accionistas contiene el número de acciones y la participación accionaria de cada municipalidad provincial accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, es propietaria de 4'892,264 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO) acciones emitidas,

Suscritas y pagadas, siendo su participación accionariado el 99.15 % (NOVENTA Y NUEVE PUNTO QUINCE POR CIENTO) del total.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, es propietaria de 41,941 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN) acciones emitidas,

suscritas y pagadas, siendo su participación accionariado el 0.85 % (CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) del total.

Asimismo en este mismo acto la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad facultar en la forma más amplia y eficaz posible al señor Julio Daniel Medina Castro, identificado con DNI N° 00435568 (accionista) y Juan Seminario Machuca, identificado con DNI N° 00791765 (Secretario de Actas), de manera tal que indistintamente cualesquiera de ellos puedan comparecer ante notario público a fin de elevar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos, incluyendo los de subsanación y rectificación con cuanto más convenga a su total cumplimiento.

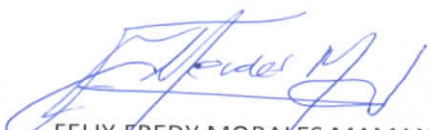
5. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ESCALA DE DIETAS PARA MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Como acto seguido el Presidente de la Junta, designa al Abogado Adán Vargas Cárdenas, Jefe Asesoría Legal de la EPS TACNA S.A., a fin de que realice la exposición de este tema, asignando la cantidad del presupuesto a otorgar y el número de dietas mensuales, terminada la exposición del Asesor y luego del planteamiento y absolución de preguntas. **La Junta de Accionistas tomo conocimiento y luego de la deliberación, acuerda por unanimidad:**

Aprobar la Aplicación de la Escala remunerativa del Directorio de la EPS TACNA S.A. por la cantidad de S/.1250.00 SOLES(MIL DOCIENTES CINCUENTA CON 00/100 SOLES) POR TRES SESIONES MENSUALES.

Siendo las trece con treinta y cinco horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, firmando al final los accionistas en señal de aceptación y conformidad el señor Presidente levantó la sesión, no sin antes extender el agradecimiento a los accionistas por su asistencia.


JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS


FELIX FREDY MORALES MAMANI
ALCALDE DE JORGE BASADRE


JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL EPS TACNA S.A.